

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

636. ORDEN Nº1002, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2026, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2026.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 03/06/2026, registrada al número 2026001002, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2026.

I.- Que con fecha 28 de Abril de 2017, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto registrado al número 2017000152, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 9 de Febrero de 2017, las Bases reguladoras de las Subvenciones institucionales para Entidades Deportivas implantadas en Melilla para la Organización de Eventos Deportivos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y sus Anexos I A IV, y publicadas en el BOME extraordinario núm.5, de 2 de Marzo de 2017, éstas han pasado a ser definitivas (publicadas en el BOME Extraordinario núm. 8 de fecha 4 de Mayo de 2017), ante la falta de alegaciones en el plazo de información pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm.: 10, de fecha 19 de Mayo de 2012)

II.- Que con fecha 10 de Febrero de 2026, se procede, mediante Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deportes, registrada al número 2026000213, a efectuar la Convocatoria correspondiente. (BOME número 6353 de 13 de Febrero de 2026).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.-2.3. de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 30 de Abril de 2026, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 5.-2.4. de las correspondientes Bases.

V.- Que con fecha 5 de Mayo de 2026, y al amparo del artículo 5.-2.4. de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME 6377 de 8 de Mayo de 2026 (al amparo de lo dispuesto en el Artículo 5.-2.4. de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2026), habiéndose concedido un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se presentan alegaciones que son estudiada y resuelta por la Comisión de valoración, con fecha 28 de Mayo de 2026, Expediente 3634/2026.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3634/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de : Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para Entidades Deportivas implantadas en Melilla, para la organización de Eventos Deportivos en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2026.

ADMITIDOS

EVENTOS CAMPEONATO DE ESPAÑA / EUROPA O DEL MUNDO

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIÓN
CLUB TENIS MELILLA	III MASTER C. ESPAÑA MAPFRE TENIS PLAYA	98	29.800,00.-€
F.M. TENIS	XXI INTERNACIONAL TENIS MASCULINO CIUDAD DEL DEPORTE	54	26.000,00.-€
F.M. TENIS	XXIII INTERNACIONAL TENIS FEMENINO CIUDAD DEL DEPORTE	52	26.000,00.-€

EVENTOS CIUDAD DE MELILLA

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIÓN
F.M.BADMINTON	TOP TTR n7 VII MEMORIAL SANCHEZ MOTA	33	6.500,66 €
CLUB TIRO ARCO ÁNFORA	VIII OPEN MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE	14	2.755,21 €
F.M. HÍPICA	3 CONCURSO HÍPICOS CIUDAD DE MELILLA	24	4.660,01 €
F.M. HALTEROFILIA	III FESTIVAL DE MUSCULACIÓN Y HALEROFILIA	21	4.164,89 €
R. CLUB MARÍTIMO MELILLA	TRO. CLUB MARÍTIMO MELILLA C. DEPORTE	56	11.095,25 €
F.M. BALONCESTO	MEMORIAL GUILLERMO GARCIA PEZZI	63	12.456,18 €
F.M. CICLISMO	II NOCTURNA EXTREM BTT MELILLA C.DEPORTE	19	3.827,54 €
F.M. CICLISMO	VI GP XCO MELILLA C. DEPORTE	21	4.222,61 €
CLUB ATLÉTICO MELILLA	SAN SILVESTRE CIUDAD DE MELILLA	54	10.624,50 €
F.M. VOLEIBOL	CAMPEONATO MELILLA C. DEPORTE 4X4	31	6.056,85 €
CLUB LPV MELILLA	3º TROFEO HALT. MELILLA C.DEPORTE MASCU	15	2.869,37 €
CLUB LPV MELILLA	3º TROFEO HALT. MELILLA C.DEPORTE FEMENI	15	2.869,37 €
F.M. TRIÁTLON	III SWIN RUN CIUDAD DE MELILLA	14	2.756,50 €
ASOC. PESCADORE DEPORTIVO	TORNEO PRESIDENTE CAM	17	2.300,00 €
F.M. NATACIÓN	XX TROFEO NATACIÓN CIUDAD DE MELILLA	36	7.126,61 €
CLUB PESKAYAK MELILLA	XI OPEN PESCA DESDE KAYAK CAM	17	3.426,06 €
CLUB TENIS MELILLA	XII TORNEO INTERNACIONAL VETERANOS MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE	27	5.397,55 €
F.M. NATACIÓN	L VIII TRAVESIA A NADO "CIUDAD DE MELILLA"	25	5.035,83 €
CLUB TENIS PLAYA SAN LORENZO	VII TORNEO CIRCUITO NACIONAL TENIS PLAYA MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE	45	6.000,00 €
CLUB TENIS PLAYA SAN LORENZO	XIV TORNEO INTERNACIONAL TENIS PLAYA MELILLA C. DEPORTE	42	8.332,34 €
CLUB PESCA MEDITERRÁNEO	II OPEN PESCA Y CASTING MELILLA C. DEL DEPORTE	11	2.221,62 €
F.M. PADEL	INTERNACIONAL CAM FIESTA DEL PADEL 2026	34	6.796,96 €
F.M. PADEL	BEYOND FIP CAM 2026	44	8.682,52 €
F.M. ATLETISMO	VI MILLA URBANA MELILLA C. DEPORTE	27	5.282,11 €

F.M. BALONMANO	TORNEO NAVIDAD	42	8.238,71 €
F.M. BALONMANO	TORNEO BM PLAYA	20	3.934,00 €
CLUB TEAM FUSION	5K Y 10K RUTA CIUDAD DE MELILLA	19	3.746,73 €

EVENTOS BASE

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIÓN
CLUB MULTIESPORT MELILLA	24 H DEPORTIVAS	78,30	6.022,96 €
CLUB LA SALLE	JORNADAS AZULES Y AMARILLOS 2026	79,26	6.097,04 €
CLUB NTRA SRA BUEN CONSEJO	JORNADAS DEPORTIVAS ROJOS & VERDE	100,00	4.700,00 €

2º) La denegación de las siguientes convocatoria de Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para Entidades Deportivas implantadas en Melilla, para la organización de Eventos Deportivos en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2026.

EXCLUIDOS

1. El Real Club Marítimo de Melilla expediente 6362/2026, Torneo 3X3 RCMM, al no acreditar el ámbito nacional del evento, Apartado B.
2. El Grupo Club Aventura Motor expediente 7345/2026, II Copa Melilla Enduro MTB, al no acreditar el ámbito nacional del evento, Apartado B.
3. El Club de Pesca Islas Chafarinas, expediente 8003/2026, I Maratón Pesca "Melilla C. Del Deporte", al no acreditar el ámbito nacional del evento, Apartado B.
4. La Federación Melillense de Montañismo y Escalada, expediente 8026/2026, I Melilla Infinity Dual Trail Melilla c. Deporte, al exceder el ámbito de competencias de la federación, Apartado B.
5. La Federación Melillense de Atletismo, expediente 8069/2026, San Silvestre Melilla Ciudad del Deporte, este evento es subvencionado a otra entidad deportiva en su décima tercera edición.
6. Club Team Fusion, expediente 8286, Jornada de campo a través Melilla c. Deporte, por ser subvencionada en la convocatoria a Federaciones 2026.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 3 de junio de 2026,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero